

- 1.1.2. Sección de Productos Industriales.
- 1.1.3. Sección de Energía y Comunicación.
- 1.1.4. Sección de Servicios y Márgenes Comerciales.
- 1.1.5. Sección de Estudios y Análisis de Datos.

2. Secretaría General.

2.1. Sección de Coordinación General.

- Negociado de Archivo y Documentación.
- Negociado de Personal.
- Negociado de Régimen Interior.

2.2. Sección de Precios Autorizados.

- 2.3. Sección de Precios de Vigilancia Especial.
- 2.4. Sección de Comisiones Provinciales de Precios.

Art. 18. El Tribunal de Defensa de la Competencia contará con las siguientes unidades orgánicas:

- Vicesecretaría 1.^a con nivel de Sección.
- Vicesecretaría 2.^a con nivel de Sección.
- Negociado de Asuntos Generales.

Art. 19. El Consejo Superior de Comercio contará con las siguientes unidades orgánicas:

- Sección de Tramitación.
- Sección de Informes.

Art. 20. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de octubre de 1980.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía, Subsecretario de Comercio, Presidente de la Junta Superior de Precios, Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia y Presidente del Consejo Superior de Comercio.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

25742

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1980, de la Secretaría de Estado para la Sanidad, sobre identificación de la fecha de fabricación de conservas vegetales y de pescado para el año 1981.

Ilmo. Sr.: El artículo 18, punto 7, del Real Decreto 2420/1978, de 2 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración y Venta de Conservas Vegetales, dispone que la fecha de fabricación habrá de expresarse con una letra representativa del año correspondiente.

Por su parte, el artículo 20, punto 11, a), del Real Decreto 1521/1977, de 3 de mayo, que aprobó la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Productos de la Pesca con Destino al Consumo Humano, establece que la identificación de la fecha de fabricación de las conservas de pescado habrá de expresarse con la última cifra del año que corresponda o con una letra que lo represente.

Mediante sorteo público, convocado a tal fin por la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, ha resultado elegida la letra «D», a los efectos previstos en las disposiciones antes citadas.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Sanidad, a propuesta de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, acuerda establecer la letra «D» como representativa de la fabricación en el año 1981 de las conservas vegetales y de pescado.

Los restantes productos elaborados contemplados en las Reglamentaciones precitadas, no sujetos a lo establecido en los artículos antes mencionados, estarán, a estos efectos, a lo que se disponga en las mismas.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña.

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25743

ORDEN de 13 de noviembre de 1980 por la que se dispone la integración de doña Angela Vicente García en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la solicitud de reingreso al servicio activo presentada por doña Angela Vicente García,

Resultando que la peticionaria tomó posesión el 25 de julio de 1937 de su destino de Auxiliar de la entonces Subsecretaría de Prensa, Propaganda y Radio y que, en 29 de enero de 1946, cuando se hallaba destinada en la Dirección General de Cinematografía y Teatro de la entonces Vicesecretaría de Educación Popular —después Ministerio de Información y Turismo—, solicitó el pase a la situación de excedencia voluntaria, por contraer matrimonio, excedencia que le fue concedida con efectos de 1 de febrero siguiente;

Considerando que por Decreto 1880/1964, de 26 de junio, la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo del entonces Ministerio de Información y Turismo fue declarada de naturaleza auxiliar, para su integración en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

Vistos el Decreto mencionado, así como el 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprobó la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

- 1.º La integración en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en situación de excedencia voluntaria, de doña Angela Vicente García, nacida el 28 de noviembre de 1926, con efectos de 1 de enero de 1965, y su inscripción en el Registro de Personal con el número A03PG33724.
- 2.º El reconocimiento como servicios prestados en propiedad;

para cómputo de trienios de los comprendidos entre el 25 de julio de 1937 y 31 de enero de 1946.

3.º Su reingreso al servicio activo, con destino en el Ministerio de Cultura, Madrid, y con efectos a partir de la fecha en que tome posesión.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este Ministerio de la Presidencia, con carácter previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Cultura y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

25744

REAL DECRETO 2555/1980, de 10 de octubre, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Adolfo Ortiz-Casado Ucelay, Fiscal general del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta, y de conformidad con lo establecido

en la disposición adicional primera, dos de la Ley diecisiete/mil novecientos ochenta, de veinticuatro de abril, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta, a don Adolfo Ortiz-Casado Ucelay, Fiscal general del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓNEZ

25745 REAL DECRETO 2556/1980, de 24 de octubre, por el que se declara en situación de excedencia, con reserva de plaza en la Carrera Fiscal, a don Eduardo Jauralde Morgado.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo treinta y dos, uno, del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal y en el artículo veintidós de la Ley Orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en declarar en situación de excedencia, con reserva de plaza en la Carrera Fiscal mientras desempeñe el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial, para el que ha sido nombrado por Real Despacho de nueve de octubre de mil novecientos ochenta, a don Eduardo Jauralde Morgado, que sirve el cargo de Fiscal general con destino en el Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

25746 ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que cesa como Subdirector general de Servicios y Suministros en la Dirección General del Patrimonio del Estado don Aurelio Ayala Tomás.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio

de 1957, he acordado el cese como Subdirector general de Servicios y Suministros, en la Dirección General del Patrimonio del Estado, de don Aurelio Ayala Tomás, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

25747 ORDEN de 20 de noviembre de 1980 por la que se nombra Subdirector general de Servicios y Suministros en la Dirección General del Patrimonio del Estado a don Luis Fernando Conlledo Juega.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Servicios y Suministros, en la Dirección General del Patrimonio del Estado, a don Luis Fernando Conlledo Juega.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE TRABAJO

25748 REAL DECRETO 2557/1980, de 21 de noviembre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Baleares a don Francisco Manzano Fernández-Heredia.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y dos, tres, del Real Decreto cuatrocientos ochenta y siete/mil novecientos ochenta, de dieciocho de febrero, sobre reorganización del Ministerio de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar a don Francisco Manzano Fernández-Heredia para el cargo de Delegado de Trabajo de Baleares, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Ministro de Trabajo,
FELIX MANUEL PEREZ MIYARES

JUAN CARLOS R.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

25749 ORDEN delegada 430/00289/80, de 13 de noviembre, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se relaciona el personal que ha sido seleccionado para realizar el curso de ingreso en la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial de fecha 26 de mayo de 1980 («Diario Oficial de Marina» número 146 y «Boletín Oficial del Estado» número 151), han sido seleccionados para efectuar el curso que señala el punto 14 de la citada Orden ministerial de convocatoria los siguientes opositores, relacionados por el orden de censuras obtenidas:

1. D. Santiago Moreno Gálvez.
2. D. José Gil Pardo.
3. D. Jesús Aroca Zaragoza.
4. D. Angel Carrión Paredes.
5. D. Luis Orbañanos Peiró.
6. D. Luis Costas Marcos.
7. D. Alfredo González Castelleiro.

8. D. Vicente Pérez Matéu.
9. D. Pedro Ruiz García.
10. D. Juan M. Seijas Costas.
11. D. José Hernández López.
12. D. Antonio Vargas Buitrón.
13. D. Pedro Hernández García.
14. D. Francisco Archilla Peña.
15. D. Carlos Conchado Torrente.
16. D. Ernesto Colomer de Ruéda.
17. D. José Carlos Trigo García.
18. D. Julio Miguel Martínez-Almoyna y Domínguez.
19. D. Jesús Fernández Pizones.
20. D. Alfonso Espejo Aguilar.

2. Este personal deberá aportar ante la Dirección de Enseñanza Naval, en plazo no superior a un mes, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, determinadas en el punto 3 de la Orden ministerial citada en el punto anterior.

3. A la vista de la documentación presentada se procederá al nombramiento de los alumnos para iniciar el curso señalado en el punto 14 de la Orden ministerial de convocatoria, que se desarrollará en la Escuela de Suboficiales de la Armada, en San Fernando (Cádiz), a partir del día 10 de enero de 1981. El personal que oportunamente se nombre para el mismo deberá ir provisto de los uniformes números 8, modalidad B), y 7, modalidad A), para la Armada, definidos en